

FUNDACION EQUIPO IDEAS EN LIQUIDACION.

ACTA No. 002.

Reunión *Extraordinaria* de la Asamblea General de Accionistas.

En la ciudad de Maicao- La Guajira, siendo las 10:00 a.m, del día 09 de Agosto del 2024, se reunió en la Sede de la Entidad, ubicada en la CL 10A NRO. 5-46 en Asamblea General los miembros de la Fundación, conforme a convocatoria realizada por el Representante Legal de la Fundación Equipo Ideas en Liquidación, el señor **HASSEM RAFAEL GOMEZ GUTIERREZ**, el día Dos (02) de Agosto del año en curso, convocatoria realizada mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a cada miembro de la junta, conforme a las normas y estatuto, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

Estuvieron presentes los siguientes miembros.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ GUTIERREZ HASSEM RAFAEL	C.C 84.074.247
MARTINEZ ORTIZ PAOLA JOHANA	C.C 40.878.142
ORREGO ERIKA PAOLA	C.C 1.124.023.711
OSPINA MORON SANDRA	C.C 38.360.678
LOBO MARQUEZ JOSE ALFREDO	C.C. 17.902.780
CERA TORRENEGRA FRANK	C.C 72.259.748
HERNANDEZ PINEDO RAIZA	C.C 1.103.105.025
PEREZ DE LA HOZ NELSON JOSE	C.C 84.072.737

Quienes asisten en su propio nombre y representación.

La asamblea general aprueba por unanimidad, el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Designación de presidente y secretario de la reunión.
- 3- Aceptación y aprobación de la renuncia y remoción de los miembros de la junta directiva.
- 4- Nombramiento de los nuevos miembros de la junta directiva.
- 5- Aceptación y aprobación de la renuncia y remoción del Revisor Fiscal.
- 6- Nombramiento del Revisor Fiscal.
- 7- Reforma Estatutaria.
- 8- Lectura y aprobación del acta.

1- .Verificación del quórum de la reunión.

La secretaria verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas, todos los miembros de la junta, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

2- Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como PRESIDENTE de la reunión al señor HASSEM RAFAEL GOMEZ GUTIERREZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.074.247 de Maicao y como SECRETARIA de la reunión a la señora ERIKA ORREGO RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.124.023.711 de Maicao, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3- Aceptación y Aprobación de la renuncia y remoción de los miembros de la junta directiva.

El presidente de la reunión manifiesta que se acepta la presentación de renuncia de los miembros de la Junta Directiva y cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a remover un miembro de la junta directiva, pone en consideración de la asamblea general, la aceptación y aprobación de las renunciaciones y remociones de los siguientes miembros de la junta directiva:

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO
1	GOMEZ GUTIERREZ HASSEM R.	84.074.247	PRESIDENTE
2	MARTINEZ ORTIZ PAOLA JOHANA	40.878.142	VICEPRESIDENTE
3	ORREGO ERIKA PAOLA	1.124.023.711	SECRETARIA
4	OSPINO MORON SANDRA	38.360.678	TESORERA
5	HERNANDEZ PINEDO RAIZA	1.103.105.025	FISCAL
6	CERA TORRENEGRA FRANK	72.259.748	VOCAL
7	LOBO MARQUEZ JOSE ALFREDO	17.902.780	VOCAL

La remoción es aprobada por *unanimidad de votos presentes en la reunión.*

4- Nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

El presidente de la reunión manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar un miembro de la junta directiva, pone en consideración de la asamblea general, la designación de las siguientes personas como miembros de la junta directiva:

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	MARIA ISABEL DE LA ESPRIELLA DAZA.	56.091.133	PRESIDENTE
2	OREIDA ACIREMA GOMEZ DE LA ESPRIELLA	40.877.569	VICEPRESIDENTE
3	ZURY ELENA YEPEZ DE LA HOZ	39.490.569	SECRETARIA
4	SHIRLEY PATRICIA ACOSTA JIMENEZ	27.041.936	TESORERA
5	ILAN DUBER GOMEZ DE LA ESPRIELLA.	84.062.192	FISCAL
6	BRAD HUSSEP GOMEZ YEPEZ.	1.006.898.242	VOCAL
7	ASDRUBAL ENRIQUE PARRA BRITTO.	1.193.042.861	VOCAL

Los nombramientos son aprobados en Unanimidad por el total de votos presente en reunión.

5- Aceptación y aprobación de la renuncia y remoción del Revisor Fiscal.

La nueva junta directiva manifiesta que es pertinente remover y nombrar un nuevo Revisor Fiscal, por lo que de manera inmediata el señor NELSON PEREZ, quien se venía desempeñando en el cargo en mención manifestó su intención de renunciar al cargo que desempeña, colocando a consideración de los presentes su renuncia irrevocable al cargo.

La renuncia y remoción es aprobada por *unanimidad de votos presentes en la reunión.*

6- Nombramiento del Revisor Fiscal

El presidente de la reunión manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar un REVISOR FISCAL la junta directiva, pone en consideración de la asamblea general, el nombre de la señora:

MAIRA ALEJANDRA DOMINGUEZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.124.006.399 de Maicao, Contadora publica, con tarjeta profesional N° 310263-T , para nombrar en el cargo de Revisor Fiscal de la Fundación.

El nombramiento es aprobado en Unanimidad por el total de votos presente en reunión.

Revisor Fiscal.

Nombres y apellidos: DOMINGUEZ GOMEZ MAIRA ALEJANDRA.
Documento de identificación: N° 1.124.006.399 de Maicao.
Fecha de expedición de cedula: 19 DE Enero del 2006.
Tarjeta profesional N°: 310263-T
Firma en señal de aceptación: Maira Dominguez

7- Reforma Estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta la conveniencia de realizar una reforma a los estatutos y en cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos, los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

Artículo 1: NOMBRE. La fundación se denominara EQUIPO MIRACLE, con la sigla FUNDEM, es una fundación de nacionalidad Colombiana, como entidad sin ánimo de lucro de servicio social, abierto a la comunidad sin distingo de raza, credo político religión de utilidad común regida por los presentes estatutos.

Artículo 2: DOMICILIO. El domicilio de la fundación es la calle 4 N° 6-25 barrio El Bosque, en la ciudad de Maicao, departamento de La Guajira y podrá cambiar de domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio y sede. En desarrollo de sus actividades la fundación podrá abrir sedes o capítulos en otras ciudades de Colombia y del extranjero, donde lo determine la junta Directiva.

Correo electrónico: fundacionequipomiracle@gmail.com

Teléfonos de contactos: **3013185527- 3012278659**

Artículo 3: NATURALEZA JURIDICA. LA FUNDACION EQUIPO MIRACLE-FUNDEM Es una persona jurídica autónoma, sin fines de lucro y utilidad y común.

Artículo 5: OBJETO: Objeto Social: **la FUNDACIÓN EQUIPO MIRACLE-FUNDEM.** La fundación tendrá como objetivos generales atender de manera integral a niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familias, prestación de servicios de los programas nacionales e internacionales teniendo en cuenta los grupos étnicos, indígenas, afrocolombianos, etc., se fundamentara en desarrollar actividades pertinentes a mejoramiento del bienestar social de los diferentes grupos poblacionales que brinden el mejoramiento en la calidad de vida especialmente a la población que por su condición socioeconómica se encuentra en estado de vulnerabilidad social, impulsar la convivencia armónica entre el hombre y la naturaleza, promover adecuadas relaciones interculturales, procurar el acceso de las comunidades a un modo de vida digno, asesorar a sectores públicos y privados en los procesos de gestión y desarrollo económico, social, ecológico, político, educativo y cultural, y tendrá como objetivo los siguientes:

- a) Ofrecer los servicios de apoyo en consultoría, ingeniería, interventoría, trabajo social a las instituciones de carácter públicas y privadas. **b)** Brindar capacitación empresarial, psicosocial, y técnica a los asociados a través de entidades de apoyo públicas y privadas. **c)** Apoyo en la prestación de servicios de asesorías contables, tributarias, revisoría fiscal, auditorías, asesorías en proyectos y realización de contratación pública, convenios con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional. **d)** Apoyo en interventoría, construcción y mantenimiento de obras civiles. **e)** Apoyo en suministro de personal. **f)** Brindar capacitaciones a estudiantes, docentes y a toda la comunidad en general sobre áreas de conocimientos prácticos, prestación de servicios profesionales, técnicos, auxiliares y obreros. **g)** Creación y formación de escuelas deportivas y culturales, así como la formación de líderes y organizaciones de eventos. **h)** Capacitación a estudiantes, docentes y a toda la comunidad en general sobre estudios bíblicos y teología. **i)** Capacitación y formación de personal para la gestión de proyectos de convivencia en la búsqueda de la paz y la defensa de los derechos humanos. **j)** Apoyo en el suministro de alimentos a las comunidades indígenas, clases vulnerables, desplazadas, madres cabeza de familia en el departamento de La Guajira y en todo el territorio Colombiano.
- parágrafo:** para el cabal desarrollo del objeto social de la fundación Equipo Miracle- FUNDEM podrá: comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su sociedad, girar, endosar en pago, formar parte de otras entidades sin ánimo de lucro iguales actividades, semejantes o complementarias o accesorios al objeto de esta entidad, sea constituyéndose tales asociaciones, pudiendo aportar cualesquiera clase de bienes y celebrar

actos de fusión y absorción de tales asociaciones, ejercer actos de comercio relacionados con el objeto social y en general las relacionadas con las actividades propias de la fundación. gestionar, ejecutar, desarrollar, asesorar, diseñar, formular, administrar y apoyar programas que propendan el desarrollo social y el fortalecimiento comunitario que desde el ámbito deportivo, cultural, ecológico, educativo, científico, ambiental, turístico, religioso, y de salud promuevan el mejoramiento de la calidad de vida y se encaminen a la atención de los grupos vulnerables como la mujer, los niños, niñas, jóvenes, población discapacitada, desplazada y adultos mayores. para el logro de estos objetivos se trabajara desde varios sectores en las siguientes acciones o actividades sin limitarse a ellas: **1:** Promover, gestionar y desarrollar programas encaminados al fortalecimiento comunitario. **2:** Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables. **3:** Ejecutar planes y programas que apoye las iniciativas de desarrollo de las madres cabeza de familia. **4:** Gestionar y formular actividades encaminadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. **5:** Propiciar espacios de encuentros e interlocutor entre las autoridades tradicionales para la toma de decisiones sobre los proyectos de interés general. **6:** Desarrollar programas de formación integral dirigidos a jóvenes. **7:** Liderar proyectos de consolidación de organizaciones juveniles. **8:** Asesorar y administrar proyectos de las juntas de acción comunal. **9:** Apoyar a través de capacitaciones y desarrollo de actividades el desarrollo formación de líderes comunitarios. **10:** Propiciar espacios de concertación con la comunidad como apoyo a las iniciativas de la administración local. **11:** Ejecutar acciones y gestionar proyectos que propendan el reconocimiento, aceptación y apoyo a la población discapacitada. **12:** Gestionar y ejecutar planes y programas dirigidos a la población desplazada. **13:** realizar actividades orientadas al desarrollo cultural y deportivo. **14:** Gestionar y dinamizar acciones de apoyo a las iniciativas de la juventud. **15:** Apoyar los procesos y objetivos de la secretaria de Salud, Gobierno, Desarrollo Económico, Educación, cultura y deporte mediante la articulación de acciones y administraciones de programas. **16:** Desarrollo y ejecuciones de actividades de acciones de los programas de la salud pública. **17:** Contratación del personal idóneo para la realización de las acciones de la salud pública. **18:** Interventoría al régimen subsidiado y a las demás acciones de salud pública. **19:** Auditorias medicas a las instituciones de salud. **20:** Contratación de personal idóneo para realizar atención en consulta externa y urgencias de las instituciones prestadoras de los servicios de salud. **21:** Contratación para el manejo de la base de datos del régimen subsidiado y demás programas que se realizan en el sector salud. **22:** Capacitación a personal del área de la salud. **23:** Asesoría para fortalecimiento institucional.

24: Asesoría gerencial a instituciones prestadoras de los servicios de salud. **25:** Gestión educativa. **26:** Desarrollo curricular. **27:** Planeación y construcción de infraestructura educativa. **28:** Ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional. **29:** Capacitación a docentes. **30:** Coordinación de eventos educativos. **31:** Suministros de sistemas alternos para almacenamientos de agua (tanques plásticos. **32:** Montaje y mantenimiento de molinos y posos. **33:** Manejos de desechos sólido. **34:** Construcción y resane de albercas. **35:** Estudio, desarrollo y ejecución de proyectos de saneamiento básico. **36:** Construcción y encerramientos de jagüeyes. **37:** Construcción de unidades sanitarias y pozos artesianos. **38:** Sistema de telefonía masiva. **39:** Aplicaciones de programas. **40:** Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. **41:** Suministro y mantenimiento de sistemas de cómputo. **42:** Construcción de cabañas artesanales con fines turísticos. **43:** Administración de lugares turísticos. **44:** Guías y realización de actividades de turismo ecológico. **45:** Gestión, desarrollo y seguimiento de proyectos con fines turísticos. **46:** Medidas de protección ambiental. **47:** ordenamiento costero. **48:** Campanas educativas sobre protección ambiental y reciclaje. **49:** Diagnostico y realización de proyectos productivos para familias aledañas al basurero municipal. **50:** Conservación de fuentes hídricas. **51** Implementación y evaluación de la ruta “pegrir”. **52:** Explotación de recursos naturales. **53:** Construcción de pozos sépticos y rellenos sanitarios. **54:** Plantas de tratamiento **55:** Suministro de animales vivos ovino, caprino, bovino, avear de mar y rio. **56:** Suministro de productos comestibles del reino animal y vegetal y sus derivados. **57:** Suministro de semillas, plantas y productos de floricultura y ornamentación. **58:** Suministro de productos farmacéuticos. **59:** Suministro de materiales e insumos médico – odontológicos y quirúrgicos. **60:** Suministro de equipos intrahospitalarios. **61:** Suministro de máquinas, aparatos, material eléctrico y sus partes. **62:** Suministro de aparatos para grabación y reproducción de imágenes y sonidos. **63:** Suministro de papelería y demás elementos de oficina. **64:** Suministro de muebles y equipos de oficina. **65:** Suministro de materiales para la construcción en general. **66:** Suministro de anuncios, vallas, letreros y artículos similares. **67:** Suministro de sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento. **68:** Suministro de gasolina y productos afines. **69:** Suministro de productos de limpieza y elementos de aseo personal. **70:** suministro de materiales y elementos para la pesca. **71:** Suministro de repuestos para automotores, molinos, plantas eléctricas y de bombeo de agua, y demás. **72:** Suministro de artículos y elementos educativos. **73:**Edificaciones sencillas. **74:** Edificaciones y obras de urbanismo. **75:** Remodelaciones, conservación y mantenimiento. **76:** Restauración de edificaciones. **77:** Parques, paisajismo y complementario. **78:** Estructuras de concreto convencionales y especiales.

79: estructuras metálicas y de madera. **80:** Viviendas de interés social. **81:** Vivienda saludable. **82:** Obras civiles hidráulicas. **83:** Obras sanitarias y ambientales. **84:** Asesoría en gestión pública. **85:** Asesoría en calidad de la educación. **86:** Asesoría y capacitación en salud pública. **87:** Asesoría en construcción en diseño de obras en general. **88:** Capacitación de personal. **89:** Asesoría en carrera administrativa. **90:** Consultoría y capacitación en proyectos de fortalecimiento comunitario. **91:** Capacitación a madres cabeza de familia. **92:** evaluaciones de desempeño y seguimiento laboral. **93:** Capacitación de personal. **94:** Capacitación a jóvenes y grupos potenciales para desarrollo de programas. **95:** Asesoría en el diseño de los planes locales y territoriales de salud. **96:** Arrendamiento de vehículos. **97:** Vías de comunicación en superficie. **98:** pavimento rígido y flexible. **99:** Señalización y semaforización. **100:** Sistema de seguridad industrial. **101:** Sistema de instrumentación y control. **102:** seguridad y vigilancia: **103:** Cercas eléctricas de seguridad. **104:** Suministro de personal de servicios generales. **105:** Organizar talleres de capacitación sobre manejo, preparación y utilización de alimentos de alto valor nutricional con el fin de mejorar la dieta de la población colombiana, lo anterior a través de profesionales en el ramo. **106:** Asesorar y supervisar programas y proyectos de orden social, cultural, administrativos, pedagógicos y de salud dirigidos a grupos organizados en la comunidad. **107:** Realizar capacitaciones de tipo formal e informal a grupos organizados por medios masivos (radiales o escritos) en temas de salud, sociales, nutrición e investigación. **108:** Desarrollar actividades que favorezcan la conservación de la salud física y mental de las personas. **109:** planear y diseñar la planta física de un servicio de alimentación incluyendo la adquisición del equipo necesario. **110:** Organizar, asesorar, y administrar el funcionamiento de servicio de alimentación en clínicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar y otras entidades que presten servicio a la comunidad. **111:** Suministrar paquetes alimentarios como: refrigerios, almuerzos, meriendas, loncheras de acuerdo a las necesidades calóricas. **112:** Elaborar y planificar ciclo de minutas de acuerdo al presupuesto, edad, sexo, hábitos alimentarios, y estado nutricional. **113:** Contratar con entidades del estado o particulares programas de capacitación nutricional dirigidos a grupos organizados. **114:** organizar y dirigir gimnasios con programas individualizados según criterio médico y nutricional. **115:** Manejar representaciones de productos dietéticos e infantiles y establecer canales de distribución de los mimos. **116:** Suministrar toda clase de alimentos perecederos y no perecederos. **117:** Venta y compra de los productos relacionados con los programas, proyectos y compromisos que adquiera la fundación. **118:** Vincular personal idóneo y responsable para cumplir a cabalidad los compromisos que adquiera la fundación. **119:** Desarrollo de proyectos que propendan por el fortalecimiento

de la identidad indígena, reubicación de colonos asentados en los resguardos indígenas, parques naturales, zonas faunísticas y de reserva forestal. **120:** Asesorar programas y proyectos de interés sociales de vivienda dirigidos a las personas menos favorecidas. **121:** servir como gestor de programas y proyectos seleccionados por la fundación vinculando inversionistas que se interesen por su aplicación y desarrollo. **122:** Brindar apoyo a la población desprotegida y desplazadas en aspectos como la nutrición, rehabilitación psicológica, recreación, educación, con el objeto de mejorar su desarrollo y calidad de vida. **123:** Gestionar la consecución de los recursos económicos y en especies necesarios para la implementación de los planes que contribuyan al logro de estos fines. **124:** Celebrar convenios con entidades afines a la fundación para el desarrollo de esta labor. **125:** Brindar capacitaciones en temas de deporte y salud. **126:** patrocinar y fomentar el deporte a través de la creación de equipos de softbol, futbol, voleibol, béisbol, y demás disciplinas deportivas. así como también captar recursos y fondos para lo anterior. **127:** Brindar atención y apoyo a la población marginada, niñez, adulto mayor, campesinos, pescadores, madres cabeza de familia y demás sectores vulnerables y desprotegidos. **128:** Gestionar la consecución de recursos para suministrar a las iglesias toda clase de artículos religiosos tales como biblias, camándulas, rosarios, etc. **129:** También dentro del mismo objeto social, esta fundación gestionara recursos ante entidades públicas, privadas etc. podrá desarrollar investigaciones, capacitaciones en nutrición, pedagógicas, psicológicas estudios y ensayos socioeconómicos, así como prestar asesorías y consultorías de beneficio social, sobre la problemática que se vive en la región y las soluciones que el estado, la comunidad internacional y la empresa privada puedan ofrecer para tales efectos. para el cabal cumplimiento de sus objetivos la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos. **130:** Realizar todas las actividades pertinentes ante entidades públicas o privadas de orden nacional, para la obtención de auxilios educativos y becas. **131:** Gestionar ante los diversos organismos públicos y privados la obtención de medios de transporte para personas tales como bicicletas, motos etc., así como la obtención de sillas de ruedas para discapacitados y minusválidos. **132:** Diseño de páginas virtuales, apoyo y asesoría en diagramación, grabación de imágenes y sonido en cualquier medio escrito, oral, televisivo o radial. **133.** Suministro de servicio de comidas con base en acuerdo contractual con el cliente, quiera que se realiza en un lugar señalado y un evento específico, estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas, bodas, fiestas, celebraciones, reuniones y otras, alquiler de video beam, sillas, carpas, sonidos y todo

elemento necesario para el cumplimiento del servicio. **134.** Brindar capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, que contribuyan al desarrollo técnico, socioeconómico, ambiental y participación comunitaria.

Artículo 9: FINALIDAD. Las finalidades de **LA FUNDACION EQUIPO MIRACLE-FUNDEM**, serán:

- 1- Estudiar, desarrollar y ejecutar planes y programas para lograr los objetivos propuestos.
- 2- Crear una conciencia sana a todas las personas donde pueda llegar los planes y programas de la fundación para el mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo 10: PRINCIPIOS. LA FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM. Se regirá por los siguientes principios generales:

- 1- Igualdad de derechos y obligaciones.
- 2- Participación democrática en las decisiones y deliberaciones.
- 3- Equidad y justicia.
- 4- Trabajo en equipo tesonero y desinteresado.

Artículo 11: MIEMBROS DE LA FUNDACION. La fundación contara con tres (03) clases de miembros que son: FUNDADORES, ACTIVOS Y HONORARIOS, de acuerdo a la siguiente definición.

MIEMBROS FUNDADORES: son miembros fundadores las personas que aparecen en el acta constitutiva de la fundación.

MIEMBROS ACTIVOS: son los miembros activos las personas naturales o jurídicas que cumplen los siguientes requisitos:

- Ser profesional, técnico, tecnológico o auxiliar en cualquier de las ramas o áreas del conocimientos o desempeñar un oficio reconocido legalmente en Colombia.
- No tener antecedentes penales.

MIEMBROS HONORARIOS: Son miembros Honorarios las personas naturales o jurídicas que por su importancia y aporte en el campo de servicios a la comunidad o servicios prestados a la fundación sean aceptados por la asamblea de fundadores de la fundación.

Artículo 16: ORGANOS DE GOBIERNO Y ORGANIZACION INTERNA. La **FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM**, será administrada y dirigida por la Asamblea de fundadores, por las Junta Directiva y tendrá un Revisor Fiscal, quienes trabajaran para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos.

Artículo 26. Quorum. Para la validez de las reuniones de la Junta Directiva se requiere la presencia del presidente de la **FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM**, o quien haga sus veces y de al menos dos (02) de los demás integrantes. Las decisiones se tomaran por el voto favorable de la mayoría de los presentes y en caso de empate el voto del presidente de la fundación decidirá.

Artículo 31: DEL REVISOR FISCAL. La **FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM** tendrá un Revisor Fiscal, quien deberá ser contador Público titulado con tarjeta profesional y sus funciones serán las siguientes:

- 1- Examinar los libros de contabilidad y de actas, cerciorarse que estos, estén llevados de acuerdo y conforme a la ley.
- 2- Revisar y colocar su visto bueno a los balances financieros de la fundación.
- 3- Vigilar tanto el recaudo de los recursos de la fundación como la inversión que ellos se haga.
- 4- Cerciorarse que los contratos y operaciones que se ejecuten por cuenta de la fundación estén conforme a la ley, los estatutos y demás disposiciones de la Junta Directiva.
- 5- Dar oportuna cuenta al presidente y a la Junta Directiva de las irregularidades que encuentre en el funcionamiento y desarrollo de los negocios de la fundación.
- 6- Rendir periódicamente informes a la Junta Directiva y Presidente de la fundación.
- 7- Colaborar con las entidades gubernamentales para que ejerzan la debida inspección y vigilancia, brindándoles los soportes necesarios que se requieran.

Artículo 32: DEL PRESIDENTE. La **FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM**, tendrá un presidente elegido por la Asamblea de fundadores de la fundación, para un periodo de un (01) año, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL.

Artículo 39: PATRIMONIO. El patrimonio de la **FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM**, estará formado por:

- 1- Aportes de los fundadores.
- 2- Auxilios que reciba de entidades oficiales y privadas del orden nacional e internacional.
- 3- Donaciones, herencias, o legados que reciba de personas naturales o jurídicas de cualquier nacionalidad.

- 4- Por los beneficios que obtenga del desarrollo de sus actividades.
- 5- Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.

El fondo inicial está conformado por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS, (\$10.000.000), que asigno la asamblea de fundadores.

Artículo 42. El ejercicio económico de la FUNDACION EQUIPO MIRACLE_FUNDEM, comenzara el primero (01) de Enero de cada año y finalizara el Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio económico se cortaran las cuentas y se elaborara el balance general.

Artículo 43: DISOLUCION Y LIQUIDACION. La FUNDACION EQUIPO MIRACLE-FUNDEM, se disolverá en los siguientes casos:

- 1- Cuando se encuentre en firme la providencia por al cual se decreta la cancelación de la personería jurídica.
- 2- Por incompatibilidad legal para seguir cumpliendo el objetivo para la cual fue creada.
- 3- Cuando sea aprobada por el setenta y cinco (75%) de los miembros fundadores y activos que tengan derecho a voz y voto en la Asamblea de Fundadores.

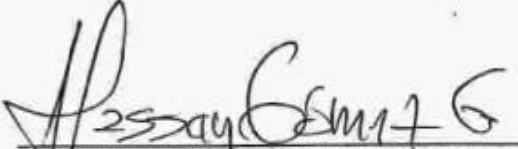
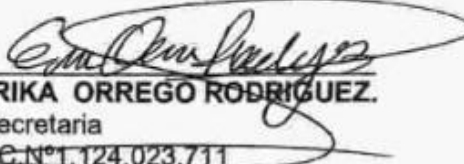
Artículo 49: LA FUNDACION EQUIPO MIRACLE- FUNDEM, se rige por las leyes de la Republica de Colombia, por estos estatutos y por los respectivos reglamentos internos.

8-Lectura y aprobación del acta.

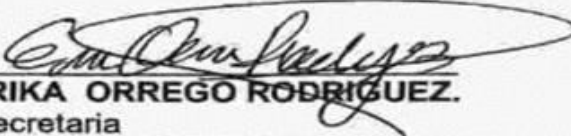
El presidente de la reunión hace lectura del acta siendo aprobada por unanimidad. Así mismo le da lectura a la reforma de los estatutos, los cuales son debatidos y aprobados por unanimidad.

Se finaliza la reunión el día Nueve (09) de Agosto del Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 12:30 p.m .

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

 HASSEM RAFAEL GOMEZ GUTIERREZ Presidente <i>CC 84.074.247</i> CC.Nº 84.074.247	 ERIKA ORREGO RODRIGUEZ. Secretaria CC.Nº 1.124.023.711
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta acta es fiel copia de su original.


ERIKA ORREGO RODRIGUEZ.
Secretaria
CC.Nº 1.124.023.711

REPRESENTANTE LEGAL/ PRESIDENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.091.133**
DE LA ESPRIELLA DAZA

APELLIDOS
MARIA ISABEL

NOMBRES
Mario de la Espriella
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1956**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-1997 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4801000-0024133 1 F-0056091133-20100615 0022218347A 1 34293201

Código de verificación

11032161610



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 56.091.133
Fecha de Expedición: 6 DE MAYO DE 1997
Lugar de Expedición: MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de: MARIA ISABEL DE LA ESPRIELLA DAZA
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (11032161610) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

VICEPRESIDENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.877.569**

GOMEZ DE LA ESPRIELLA
APELLIDOS

OREIDA ACIREMA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1979**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

04-FEB-2000 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4801000-00740277-F-0040877569-20150820 0045974755A 1 43908461

Código de verificación

6667916168



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.877.569
Fecha de Expedición:	4 DE FEBRERO DE 2000
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	OREIDA ACIREMA GOMEZ DE LA ESPRIELLA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6667916168) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"


SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.490.569**
YEPEZ DE LA HOZ

APELLIDOS
ZURY ELENA

NOMBRES
Zury Yopez De la Hoz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1984**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-OCT-2002 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-4801000-01275334-F-0039490569-20220106 0077748143A 1 8503674495

Código de verificación

19437161611



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	39.490.569
Fecha de Expedición:	24 DE OCTUBRE DE 2002
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	ZURY ELENA YEPEZ DE LA HOZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (19437161611) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

TESORERA.



Código de verificación

10985161612



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	27.041.936
Fecha de Expedición:	15 DE ENERO DE 1998
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	SHIRLEY PATRICIA ACOSTA JIMENEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (10985161612) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

FISCAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.062.192**

GOMEZ DE LA ESPRIELLA
APELLIDOS

ILAN DUBER
NOMBRES

ILAN GOMEZ
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1983**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-2001 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARCELO SANCHEZ TORRES



A-4801000-00000-400-M-0084062192-20140423 0038001012A 1 40884000

Código de verificación

59983161613



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	84.062.192
Fecha de Expedición:	29 DE MAYO DE 2001
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	ILAN DUBER GOMEZ DE LA ESPRIELLA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (59983161613) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

VOCAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.898.242**

GOMEZ YEPEZ

APELLIDOS
BRAD HUSSEP

NOMBRES
Brad gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-2003**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.93 **AB+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-2021 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801000-01250059-M-1006898242-20210818 0075308186A 1 8502295009

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Código de verificación

18705161614



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.006.898.242
Fecha de Expedición:	29 DE JUNIO DE 2021
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	BRAD HUSSEP GOMEZ YEPEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (18705161614) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

VOCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.042.861**
PARRA BRITTO

APELLIDOS
ASDRUBAL ENRIQUE

NOMBRES
Asdrubal Parra
FIRMA



Powered by  CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-2002**
GUAYAS
ECUADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **B+**

ESTATURA G.S. RH
24-AGO-2020 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M
SEXO
Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801000-01161205-M-1193042861-20200917 0071779765A 3 8500560253

Código de verificación

42642161615



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.193.042.861
Fecha de Expedición:	24 DE AGOSTO DE 2020
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	ASDRUBAL ENRIQUE PARRA BRITTO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (42642161615) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

REVISOR FISCAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.006.399**

DOMINGUEZ GOMEZ
APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA
NOMBRES

Maira Dominguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1986**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-2006 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIPO LOPEZ



P-4801000-68146073-F-1124006399-20060216 0229508047A 02 205110511

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



310263-T

MAIRA ALEJANDRA DOMINGUEZ GOMEZ
C.C. 1124006399
RES. INSCRIPCION 202 DEL 08/06/2023
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359735 364149

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Código de verificación

45837161616



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.124.006.399
Fecha de Expedición:	19 DE ENERO DE 2006
Lugar de Expedición:	MAICAO - LA GUAJIRA
A nombre de:	MAIRA ALEJANDRA DOMINGUEZ GOMEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Octubre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de septiembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (45837161616) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"